

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 17 de junio de 2013, a las 10H50.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1538-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Fredy Leonardo Aguilera Ramón, procurador judicial de la señora Luz Marcela Jiménez Espinoza, en contra de varias actuaciones judiciales dictadas por el Juzgado Tercero de lo Civil de Loja, dentro del juicio ejecutivo No. 500-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



**Dr. Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

*JPCH/lc*